

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.846/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE 17/18 obra Disposición N° 525 de fecha 10 de septiembre de 2013, autorizando a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria a realizar las prácticas de la asignatura Enfermería Básica en servicios del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 10 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2013, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00 hs.;

QUE a fs. 20 obra Nota N° 802/13 de la Secretaría Académica – Lic. Sara OJEDA, solicitando se modifique el instrumento legal mencionado precedentemente, detallando a los Centros Integradores N° 3 y N° 4 como servicio del Hospital Regional Río Gallegos donde se realizarán las prácticas;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE en virtud de lo expuesto corresponde realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo,

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

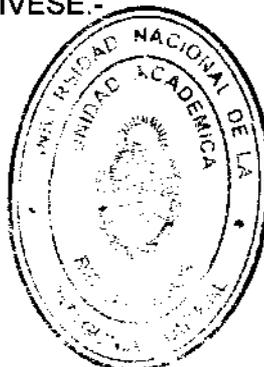
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 525 de fecha 10 de septiembre de 2013, donde dice "...en el Hospital Regional Río Gallegos..." deberá decir "...en el Hospital Regional Río Gallegos; Centro Integrador N° 3 y Centro Integrador N° 4...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

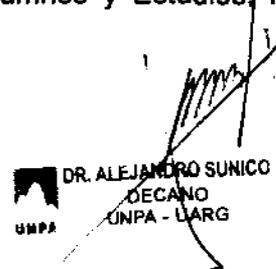
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en la Disposición N° 525/13.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - LARG

538